

**Período de sesiones de 2019**

Tema 20 del programa

**Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social
el 7 de junio de 2019***[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2019/L.9)]***2019/12. Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones
Unidas en Turín (Italia)***El Consejo Económico y Social,*

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 54/228, de 22 de diciembre de 1999, 55/207, de 20 de diciembre de 2000, 55/258, de 14 de junio de 2001, 55/278, de 12 de julio de 2001, 58/224, de 23 de diciembre de 2003, y 60/214, de 22 de diciembre de 2005,

Recordando también sus resoluciones 2009/10, de 27 de julio de 2009, 2011/10, de 22 de julio de 2011, 2013/14, de 23 de julio de 2013, 2015/9, de 9 de junio de 2015, y 2017/5, de 21 de abril de 2017,

Reafirmando el papel de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas como institución para la gestión de los conocimientos en todo el sistema, la formación y el aprendizaje continuo del personal del sistema de las Naciones Unidas, en particular en las esferas del desarrollo económico y social, la paz y la seguridad y la gestión interna,

Habiendo examinado el informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 60/214 de la Asamblea General¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en los dos últimos años en la provisión de oportunidades de aprendizaje y capacitación de alta calidad al personal de las Naciones Unidas y los asociados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;
3. *Reconoce* el importante papel que desempeña la Escuela Superior, mediante el desarrollo de la capacidad interinstitucional, en el apoyo del proceso de reforma en curso en las Naciones Unidas y en la difusión de conocimientos

¹ E/2019/11.



sustantivos y aptitudes que son indispensables para incorporar los principios de la transformativa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²;

4. *Reconoce también* el papel que desempeña la Escuela Superior como catalizadora de la capacidad de liderazgo, el cambio institucional, la innovación y la transformación en el sistema de las Naciones Unidas;

5. *Observa con aprecio* los esfuerzos realizados por la Escuela Superior en respuesta al llamamiento, formulado en la resolución 2017/5, a que siguiera desarrollando actividades de capacitación sobre gestión para el personal a fin de mejorar la eficacia, la eficiencia y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas;

6. *Encomia* los constantes esfuerzos de la Escuela Superior para asegurar su sostenibilidad, incluso mediante recursos de generación propia;

7. *Exhorta* a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que utilicen plena y eficazmente los servicios de la Escuela Superior, coordinen sus actividades de aprendizaje y capacitación con la Escuela Superior y fomenten la participación de su personal en los cursos de la Escuela Superior;

8. *Alienta* a la Escuela Superior a que siga desarrollando su oferta de aprendizaje, utilizando para ello derechos de matrícula, contratos de servicios y también contribuciones voluntarias, en particular en las esferas del desarrollo económico y social, la paz y la seguridad y la gestión interna del sistema de las Naciones Unidas;

9. *Observa con aprecio* las actividades de la Escuela Superior encaminadas a dotar al personal de las Naciones Unidas y a los asociados pertinentes de los conocimientos y aptitudes necesarios para afrontar los retos actuales en las esferas del desarrollo económico y social, la paz y la seguridad y la gestión interna del sistema de las Naciones Unidas;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que continúen apoyando a la Escuela Superior reconociendo su función interinstitucional única y su importante contribución al desarrollo de la capacidad del personal del sistema de las Naciones Unidas y la de los asociados pertinentes del sistema para que puedan ejecutar sus mandatos de forma eficaz y eficiente.

22ª sesión plenaria
7 de junio de 2019

² Resolución 70/1 de la Asamblea General.